EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE BIENESTAR
Jefatura PAF

Nº 531.-

BOLETÍN DE INGRESO

Recibí de: Entel PCS Telecomunicaciones.

la cantidad de: Dieciseis millones seiscientos noventa y tres mil setecientos treinta y cinco.

para ingresar a: C.F. 750100 C.C. 11200860 12

* Por Arriendo Terreno Calle Concepción 1 para Inst. Radio Telecomunicaciones, Renta Anual 2015-2016.	$ 16.693.735.-
	$
	$
	$
	$
	$
	$
	$
	$
	$
	$
TOTAL	$ 16.693.735.-

Santiago, 12 de Marzo de 2015

INGRESO CON:
Ch/Nº 0782625
Efectivo
Banco BCI

HUMBERTO OSORIO CORNEJO
TCC
Tesorero Jefatura PAF.

IGM TALLERES GRÁFICOS

V4F

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO GENERAL DEL PERSONAL
Comando de Bienestar

EJEMPLAR N° 4/4 HOJA N° 1/4

Aprueba anexo de contrato de arrendamiento, suscrito entre el Comando de Bienestar y Entel PCS Telecomunicaciones S.A.

COB JEF ADM PAF (P) Nº 4193/ 57 / SANTIAGO, 02 AGO 2013

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE BIENESTAR.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N° 1/19.653, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".

2. Lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley Nº 18.712, de 1988, que "Aprueba Nuevo Estatuto de los Servicios de Bienestar Social de las Fuerzas Armadas".

3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".

4. Lo dispuesto en la Ley Nº 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República.

5. Lo establecido en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

6. Contrato marco de arrendamiento de fecha 15 de noviembre del año 2010, suscrito entre el Comando de Bienestar y Entel PCS Telecomunicaciones S.A.

7. Anexo de contrato de arriendo de fecha 01 de marzo de 2013, entre el Comando de Bienestar y Entel PCS Telecomunicaciones S.A.

CONSIDERANDO:

a. Que, el Comando de Bienestar, en su calidad de Servicio de Bienestar Social del Ejército, tiene por finalidad proporcionar al personal de la Institución las prestaciones que tiendan a promover una adecuada calidad de vida que contribuya a su bienestar y al de sus familias.

b. Que, en cumplimiento de la finalidad anterior, el Comando de Bienestar, realizó las negociaciones correspondientes con Entel PCS Telecomunicaciones S.A., con el propósito de celebrar el contrato marco de N°6 de "Vistos", el cual regula las condiciones generales de los diferentes contratos de arriendo que se celebren entre el COB y la empresa.

c. En virtud de instrumento de N°7 de "Vistos", las partes celebraron un anexo al contrato marco de arrendamiento, a fin de que Entel PCS Telecomunicaciones S.A. arrendara un retazo del inmueble denominado "Estadio Atlético Puchacay", ubicado en Avenida Collao número 729 en la comuna y provincia de Concepción.

d. Que, se otorga dicho retazo de inmueble en arrendamiento para la instalación de una estación transmisora de comunicaciones de telefonía móvil.

RESUELVO:

1. Apruébese la modificación de anexo I de contrato de arrendamiento, entre el Comando de Bienestar y Entel PCS Telecomunicaciones S.A.
2. Los términos del anexo de contrato que se aprueban por la resolución son los siguientes:

ANEXO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

COMANDO DE BIENESTAR

A

ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.

En Santiago de Chile, a 01 días del mes de marzo del año dos mil trece, comparecen: COMANDO DE BIENESTAR, rol único tributario 61.101.045-1 en adelante "arrendador", representado en este acto por el General de Brigada, Don FELIPE ARANCIBIA CLAVEL, Cédula Nacional de Identidad Nº 8.350.174-K, ambos con domicilio en Bernardo O´Higgins número 260, de la comuna de Santiago, por una parte; y por la otra ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. sociedad anónima del giro de su denominación, RUT Nº 96.806.980-2, representada por don JAIME FRANCISCO GONZALEZ MIRANDA, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 9.578.000-8, ambos domiciliados en avenida Andrés Bello Nº2.711, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago; denominado en adelante "ENTEL" y/o "El Arrendatario", todos los

comparecientes mayores de edad, que por este acto celebran el presente anexo de contrato, en virtud del contrato marco de arrendamiento, de fecha 15 de noviembre del año 2010, acordando lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES DEL INMUEBLE

El Comando de Bienestar es dueño del inmueble fiscal que actualmente corresponde al "Estadio Atlético Puchacay"", ubicado en Avenida Collao número setecientos veintinueve en la Comuna y Provincia de Concepción. La destinación se entiende hecha para los fines propios del Ejército y por resolución CJE.CAAE (R) Nº 328 de 26.MAY.993.AGO.990 se asigna al Patrimonio de Afectación Fiscal. La inscripción de dominio del inmueble a nombre del Fisco, rola a fojas 1796 Nº 1386 del Registro de Propiedad del año 1919 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción.

II.- ARRENDAMIENTO

DOS. UNO.- En este acto, **el Comando de Bienestar**, entrega en arrendamiento a **"Entel"**, un retazo de una superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados, conforme a plano que se adjunta al presente instrumento, pasando a formar parte integrante del mismo, con el objeto de instalar una radio estación de telecomunicaciones del tipo BTS, con un contenedor, en el cual estarán los equipos de telecomunicaciones necesarios para el funcionamiento de la citada radio estación.

DOS. DOS.- El arrendatario declara conocer perfectamente la ubicación, dimensiones y demás características del espacio arrendado, renunciando a cualquier reclamación al respecto.

III.- CARACTERÍSTICAS ANTENAS.-

TRES. UNO.- Antena:

- Torre de Telecomunicaciones de una altura de 60 metros, con la finalidad de cubrir los 360 grados.

IV.- RENTA DE ARRENDAMIENTO.-

CUATRO. UNO.- El arrendatario pagará a título de renta de arrendamiento anual de acuerdo al siguiente detalle:

- 680 UF (seiscientas ochenta unidades de Fomento)los meses de marzo de cada año, hasta el término del presente contrato.

CUATRO. DOS.- Las rentas de arrendamiento se comenzarán a devengar a partir desde la fecha de suscripción del presente contrato, las rentas se pagarán en su equivalente en moneda de curso legal.

EJEMPLAR N°____/ HOJA N°____/

V.- PLAZO DEL CONTRATO.-

QUINTO. UNO.- El arrendamiento tendrá una duración de **cinco años** contados desde la total tramitación del presente instrumento, se deja expresa constancia que con la sola llegada del plazo, el contrato se entenderá expirado, sin necesidad alguna de notificar el vencimiento del contrato y no se producirá la prórroga automática del mismo.

VI.- DEL CONTRATO MARCO.-
En lo contemplado en el presente anexo, regirán las disposiciones contenidas en el contrato marco de arrendamiento, suscrito entre el Comando de Bienestar y Entel PCS Telecomunicaciones S.A., de fecha 15 de Noviembre.

VII.- Las partes declaran expresamente que la totalidad de las instalaciones y equipos de propiedad de la arrendataria Entel, ubicadas en el inmueble arrendado, se encuentran cubiertas por la póliza de seguros de responsabilidad civil N° 69791 contratada por la arrendadora en la Compañía de Seguros ACE.

VII.- PERSONERIAS

Las personerías de las partes, no se insertan por ser conocidas de las partes

3 El producto del arrendamiento deberá ingresar al Centro Financiero 750100 y Centro de Costo 1100080012 "Cuartel General".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

FELIPE ARANCIBIA CLAVEL
General de Brigada
Comandante de Bienestar

DISTRIBUCIÓN:
1. DEPTO. FZAS.
2. COTR.INT. (C/I)
3. DAJ (C/I)
4. JEF ADM PAF (ARCHIVO)✓
   4 Ejs. 4 Hjs.

SERGIO ROSALES GUERRERO
Coronel (IPM)
Jefe Jefatura Administración PAF